N°:	2	Fecha presentación:	03 de marzo 2026	Tipo de informe:	Parcial:	X	Final:	
Contrato N°:	GN0150-2026		Modificatorio N°:		Periodo del informe	FEBRERO		
Contratista:	ANDRES FERNANDO MERA RAMOS			Cedula N°:	1.004.131.715			
Objeto:	*Prestar servicios profesionales en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Nariño, para brindar apoyo jurídico especializado en la atención de trámites, actuaciones y situaciones administrativas y constitucionales, así como realizar acompañamiento jurídico en los procesos de contratación pública y en la asesoría legal que requiera la dependencia para el cumplimiento de sus funciones misionales.*							

ACTIVIDADES GENERALES EJECUTADAS

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual)	EVIDENCIA VERIFICABLE (Referir los soportes y su ubicación)
1. ***Brindar apoyo jurídico en la atención y gestión de trámites, actuaciones y situaciones administrativas y constitucionales, así como en la respuesta a requerimientos internos y externos que vinculen a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.***	➢ Durante el presente periodo, se brindó soporte legal continuo en la revisión de actos administrativos y la atención oportuna de acciones constitucionales, garantizando que las actuaciones de la Secretaría se ajustaran al marco legal vigente y a los términos perentorios. **1. Resumen de Gestión del Periodo** • **Total de peticiones recibidas:** [23] • **Respuestas revisadas en término:** [20] **2. Relación Detallada de Respuestas** ➢ Se sustanció y reviso la respuesta al derecho de petición, elevado por **ANDREA TOVAR**, con numero de oficio interno **SADR-172-2026**. Lo anterior se realizó garantizando el principio de veracidad y oportunidad en la comunicación interinstitucional. ➢ Se sustanció y reviso la respuesta al derecho de petición, elevado por **CARLOS FRANSCISCO CIFUENTES VALENCIA**, con numero de oficio interno **SADR-166-2026**. Lo anterior se realizó garantizando el principio de veracidad y oportunidad en la comunicación interinstitucional. ➢ Se sustanció y reviso la respuesta al derecho de petición, elevado por **VICTOR MANUEL BERMUDEZ B**, con numero de oficio interno **SADR-170-2026**. Lo anterior se realizó	https://drive.google.com/drive/folders/1J2C7pUfKTMmbQuXBr22kYvMGNKtb6jFc?usp=drive_link

	garantizando el principio de veracidad y oportunidad en la comunicación interinstitucional. ➢ Se sustanció y reviso la respuesta al derecho de petición, elevado por **ANGELA MARCELA MAFLA BOTINA**, con numero de oficio interno **SADR-167-2026**. Lo anterior se realizó garantizando el principio de veracidad y oportunidad en la comunicación interinstitucional. ➢ Se sustanció y reviso la respuesta al derecho de petición, elevado por **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS**, con numero de oficio interno **SADR-109-2026**. Lo anterior se realizó garantizando el principio de veracidad y oportunidad en la comunicación interinstitucional. ➢ Se sustanció y reviso la respuesta al derecho de petición, elevado por **CARMEN LOPEZ-CARMEN LEITON**, con numero de oficio interno **SADR-162-2026**. Lo anterior se realizó garantizando el principio de veracidad y oportunidad en la comunicación interinstitucional. ➢ Se sustanció y reviso la respuesta al derecho de petición, elevado por **DIANA SOFÍA MAYAC CHAGUEZA**, con numero de oficio interno **SADR-161-2026**. Lo anterior se realizó garantizando el principio de veracidad y oportunidad en la comunicación interinstitucional. ➢ Se sustanció y reviso la respuesta al derecho de petición, elevado por **COMITÉ MUNICIPAL DE REFORMA AGRARIA**, con numero de oficio interno **SADR-091-2026**. Lo anterior se realizó garantizando el principio de veracidad y oportunidad en la comunicación interinstitucional. ➢ Se sustanció y reviso la respuesta al derecho de petición, elevado por **LILIANA MIRANDA VALLEJO**, con numero de oficio interno **SADR-137-2026**. Lo anterior se realizó garantizando el principio de veracidad y oportunidad en la comunicación interinstitucional. ➢ Se sustanció y reviso la respuesta al derecho de petición, elevado por **JAIRO GOMEZ MUÑOZ**, con numero de oficio interno **SADR-084-2026**. Lo anterior se realizó garantizando	

	el principio de veracidad y oportunidad en la comunicación interinstitucional. ➢ Se sustanció y reviso la respuesta al derecho de petición, elevado por **OSCAR ANDRES QUILISMAL DELGADO**, con numero de oficio interno **SADR-117-2026**. Lo anterior se realizó garantizando el principio de veracidad y oportunidad en la comunicación interinstitucional. ➢ Se sustanció y reviso la respuesta al derecho de petición, elevado por **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS**, con numero de oficio interno **SADR-109-2026**. Lo anterior se realizó garantizando el principio de veracidad y oportunidad en la comunicación interinstitucional. ➢ Se sustanció y reviso la respuesta al derecho de petición, elevado por **COMITÉ MUNICIPAL DE REFORMA AGRARIA**, con numero de oficio interno **SADR-106-2026**. Lo anterior se realizó garantizando el principio de veracidad y oportunidad en la comunicación interinstitucional. ➢ Se sustanció y reviso la respuesta al derecho de petición, elevado por **JHON FREDY SALGUERO**, con numero de oficio interno **SADR-081-2026**. Lo anterior se realizó garantizando el principio de veracidad y oportunidad en la comunicación interinstitucional. ➢ Se sustanció y reviso la respuesta al derecho de petición, elevado por **JUZGADO PRIMER CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS**, con numero de oficio interno **SADR-077-2026**. Lo anterior se realizó garantizando el principio de veracidad y oportunidad en la comunicación interinstitucional. ➢ Se sustanció y reviso la respuesta al derecho de petición, elevado por **WILBERTO GONGORA ORDOÑEZ**, con numero de oficio interno **SADR-079-2026**. Lo anterior se realizó garantizando el principio de veracidad y oportunidad en la comunicación interinstitucional. ➢ Se sustanció y reviso la respuesta al derecho de petición, elevado por **SUBSECRETARIA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS**, con numero de oficio interno **SADR-083-2026**. Lo	

	anterior se realizó garantizando el principio de veracidad y oportunidad en la comunicación interinstitucional. ➢ Se sustanció y reviso la respuesta al derecho de petición, elevado por **MARIA ESTEFANY CHECA NARVAEZ**, con numero de oficio interno **SADR-093-2026**. Lo anterior se realizó garantizando el principio de veracidad y oportunidad en la comunicación interinstitucional. ➢ Se sustanció y reviso la respuesta al derecho de petición, elevado por **SUBSECRETARIA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS**, con numero de oficio interno **SADR-088-2026**. Lo anterior se realizó garantizando el principio de veracidad y oportunidad en la comunicación interinstitucional. ➢ Se sustanció y reviso la respuesta al derecho de petición, elevado por **SUBSECRETARIA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS**, con numero de oficio interno **SADR-083-2026**. Lo anterior se realizó garantizando el principio de veracidad y oportunidad en la comunicación interinstitucional. **3. Descripción de Actividades Realizadas** • **Análisis Normativo:** Se realizó el estudio jurídico de cada solicitud basándose en la Ley 1755 de 2015 para determinar la competencia y el fondo de la petición. • **Trámite Interno:** Gestión y articulación con las dependencias técnicas de la Secretaría para la obtención de insumos necesarios. • **Proyección de Respuestas:** Elaboración y/o revisión de oficios de respuesta garantizando los principios de celeridad, eficacia y gratuidad. • **Notificación:** Seguimiento al proceso de envío y notificación al peticionario. **4. Logros y Cumplimiento** • Cumplimiento del 100% de los términos legales establecidos, evitando posibles acciones de tutela por silencio administrativo. • Mejora en la claridad técnica y administrativa de las respuestas mediante la revisión previa de los fundamentos de hecho y de derecho.	
2. Brindar apoyo jurídico integral en los procesos de contratación pública a	En el marco de la obligación especifica, para el mes febrero, se abordó la elaboración de procesos precontractuales y gestión de diferentes tramites	https://drive.google.com/drive/folders/191FcD_jSSse

cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, relacionados con contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, convenios de cooperación y/o convenios interadministrativos, así como en los procesos de contratación, mediante la elaboración, revisión y acompañamiento de los documentos precontractuales, contractuales y de ejecución que resulten necesarios, conforme a las asignaciones realizadas por la supervisión del contrato.	pos contractuales de los siguientes procesos de contratación en la modalidad directa: **1. Resumen de Gestión Contractual** **PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** • **Procesos apoyados:** [04] • **Etapas cubiertas:** Post Contractual- Ejecución. **2. Relación Detallada de Procesos Contractuales adelantados** 1. Se adelanto el trámite administrativo de legalización ante el Departamento Administrativo de Contratación DAC, de **MAGDA IRENE HIDALGO CADENA**, correspondiente al contrato de prestación de servicios Profesionales No. **GN0148-2026**; contrato que se legalizo el 18 de febrero de 2026. 2. Se adelanto el trámite administrativo de legalización ante el Departamento Administrativo de Contratación DAC, de **JHON JAIRO ALVEAR LEITON**, correspondiente al contrato de prestación de servicios Profesionales No. **GN0149-2026**; contrato que se legalizo el 26 de febrero de 2026. 3. Se adelanto el trámite administrativo de legalización ante el Departamento Administrativo de Contratación DAC, de **CAMILO ARMANDO PEÑAFIELD JUAJINOY**, correspondiente al contrato de prestación de servicios Profesionales No. **GN0517-2026**; contrato que se legalizo el 17 de febrero de 2026 4. Se adelanto el trámite administrativo de legalización ante el Departamento Administrativo de Contratación DAC, de **HUGO FERNANDO BRAVO IBARRA**, correspondiente al contrato de prestación de servicios Profesionales No. **GN1292-2026**; contrato que se legalizo el 25 de febrero de 2026. 5. Se adelanta la revisión jurídica de la solicitud de ampliación de suspensión No. 01 al	wvNtFs10TRQgT9J1NMsYJ?usp=drive_link

	Contrato de Interventoría No. 1629-2021 celebrado entre el Departamento de Nariño y el CONSORCIO AS ACUICOLA.	
3. Brindar apoyo en la supervisión jurídica de los proyectos que están a cargo de la Secretaría de Agricultura del Departamento de Nariño, que le sean delegados por el supervisor del contrato, en las etapas de ejecución y seguimiento.	Durante el periodo correspondiente al mes de febrero, se ejecutaron y sustanciaron las actividades que se detallan a continuación, en cumplimiento de la obligación específica: **1.** A la matriz elaborada, se les realiza el seguimiento y actualización a los proyectos a cargo del suscrito. **2.** Se gestiona el diligenciamiento de los demás proyectos a cargo de la Secretaria de Agricultura y desarrollo rural, a efectos de que los encargados actualicen sus proyectos delegados en el componente jurídico. **Proyectos a cargo para seguimiento jurídico:** **1.** MINIMA CUANTIA - CONSORCIO LG SAMANIEGO - IMC055-2025/GN4376-2025. **2.** CONVENIO DE ASOCIACIÓN- LA CORPORACIÓN RED DE CONSEJOS COMUNITARIOS DEL PACIFICO SUR (RECOMPAS)- GN3467-2025. **3.** MINIMA CUANTIA- QATRO SAS-IMC057-2025/GN4430-2025. **ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL SEGUIMIENTO JURIDICO:** **1.** MINIMA CUANTIA - CONSORCIO LG SAMANIEGO - IMC055-2025/GN4376-2025. En el marco del seguimiento al proyecto de referencia, el 17 de febrero de 2026 se brindó asesoría jurídica a la Ing. Lady, representante del Consorcio LG Samaniego. La sesión se centró en definir los entregables y la documentación necesaria para el cierre del proyecto y el posterior inicio de su etapa de liquidación. El consorcio requiere los actos administrativos por medio de los cuales se establecen las estampillas departamentales. **2.** CONVENIO DE ASOCIACIÓN- LA CORPORACIÓN RED DE CONSEJOS	https://drive.google.com/drive/folders/1fN8Ps66Q04yfHmq_6zN-WzZmuZW8WuRM?usp=drive_link

	COMUNITARIOS DEL PACIFICO SUR (RECOMPAS)- GN3467-2025. En el marco del seguimiento al proyecto de referencia, el 17 de febrero de 2026, se envía por correo electrónico, una solicitud de soportes de ejecución final - Convenio Interadministrativo GN3467-2025 - LA CORPORACIÓN RED DE CONSEJOS COMUNITARIOS DEL PACIFICO SUR (RECOMPAS), al supervisor del convenio, para que a su vez, en el marco de sus competencias, el supervisor, solicite al contratista todos los soportes que evidencian la ejecución del convenio asociación, con la finalidad de dar el cierre del proyecto y el posterior inicio de su etapa de liquidación. **3.** MINIMA CUANTIA- QATRO SAS-IMC057-2025/GN4430-2025. En el marco del seguimiento al proyecto de referencia, el 17 de febrero de 2026, se envía por correo electrónico, solicitud de documentos para tramite de legalización, tales como, *actualizar el certificado de paz y salvo de parafiscales y cuenta bancaria exclusiva para el seguimiento de los recursos,* así mismos documentos se solicita documentos que den fe de la ejecución contractual, entregables de la consultoría y documentos para liquidación.	
4. Brindar apoyo en la proyección y/o revisión de actas de liquidación, cierre de expedientes y vigencias expiradas de los contratos designados por el supervisor del contrato o la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.	En el marco de la obligación específica correspondiente al mes de febrero, se llevaron a cabo las siguientes actuaciones jurídicas, así: **1.** El día 27 de febrero se remite por correo electrónico, solicitud de documentos necesarios para adelantar la liquidación del Convenio GN MESA DE TRABAJO LP008-2026 - 1 REUNION 17-02-2026 REUNION 17-02-2026 - PROYECTO PRODUCTIVO PUERTO PESQUERO SADR 1 Reunión 19 de febrero / Cordillera 20 febrero - procesos derivados de cordillera REUNION 25-02-2026 - MESA DE TRABAJO DAC-SADR - PROCESOS DERIVADOS DE PIANGUA Y PESCA 948-2021, celebrado entre el Departamento de Nariño, la Alcaldía Municipal de Mallama y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (UNODC).	https://drive.google.com/drive/folders/1oneSjFkJHnJtseNgQAxWN_rXJFfljj7F?usp=drive_link

	Se requiere en el mismo correo: Documentos contractuales, Ejecución del convenio, Garantías, Acta de Recibo a Satisfacción, Informe Final de Supervisión, Certificación de Pago de Seguridad Social y Parafiscales, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal, Egresos, Certificación de rendimientos financieros y Certificación de cuenta exclusiva del manejo de los recursos del convenio. Con la entrega de estos documentos, se procederá a revisar integralmente los soportes y a elaborar acta de liquidación bilateral del convenio del asunto.	
5. Acompañar jurídicamente las reuniones y mesas de trabajo relacionadas con los proyectos a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, brindando asesoría legal durante el desarrollo de las jornadas, y emitiendo las orientaciones y recomendaciones jurídicas que resulten necesarias para la adecuada toma de decisiones, conforme a la normatividad vigente.	**1.** El 02 de febrero se asistió a la reunión convocada en la Oficina Jurídica de la Secretaria de Agricultura, en la cual se abordó las obligaciones jurídicas a cargo de la dependencia, su distribución y responsabilidad para la entrega de resultados verificables. **2.** El 04 de febrero se asistió a la mesa de trabajo convocada por el INVIAS. En dicho espacio se definieron aspectos urgentes sobre el comodato 2112-2024 - Puerto Pesquero, así mismo se desarrolló en esta sesión tres temas importantes: 1. Pólizas de aseguramiento Puerto Pesquero; 2. Modificaciones del comodato y 3. Acta y recibo de entrega de invias a Gobernación de Nariño (Inventario). **3.** El 04 de febrero se asistió a la mesa de trabajo convocada por el Departamento Administrativo de Contratación DAC. En dicho espacio se definieron aspectos relevantes sobre las observaciones allegadas al proceso de licitación publica LP008-2025, relacionada con la contratación derivada del proyecto integrador de pesca y piangua. **4.** El 05 de febrero se asistió a la reunión convocada por la Ingeniera Prinith Jurado, en el despacho de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural. En dicho espacio se realizó el seguimiento a los compromisos dentro del proyecto del puerto pesquero de Tumaco. **5.** El 11 de febrero, se participó en la reunión convocada por la Jefatura de Control Interno de Gestión para abordar el seguimiento al	https://drive.google.com/drive/folders/1MfuyVj3l4zXhtt4-157mU8Nhn5e6fCVX?usp=drive_link

	comodato 2112-2024 en el marco de la reactivación del Puerto Pesquero de Tumaco. Durante el encuentro, que contó con la presencia de las secretarías de Planeación, General, Jurídica y secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, se realizó el seguimiento a los compromisos de esta dependencia en el marco del Contrato de Comodato 2112-2024 y el convenio interadministrativo de coordinación y colaboración. Consecuentemente se adquirieron compromisos por las dependencias que tienen actividades pendientes por desarrollar para avanzar en la reactivación del puerto pesquero. Entre los compromisos adquiridos se encuentra prestar la colaboración pertinente, en la remisión de documentos del contrato de comodato, así como del convenio interadministrativo a la Secretaria general. **6.** El 13 de febrero se asistió a la reunión convocada por la Ingeniera Prinith Jurado, en el despacho de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural. En dicho espacio se realizó mesas de trabajo, donde se realizó seguimiento a proyectos, se delegó actividades a desarrollar de manera urgente, así mismo, se revisaron compromisos dentro del cumplimiento de las diferentes funciones misionales de la Secretaria de Agricultura. **7.** El 17 de febrero se asistió a la reunión convocada por la Ingeniera Prinith Jurado, en el despacho de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural. En dicho espacio se realizó el seguimiento al avance de gestión administrativa y técnica del puerto pesquero de Tumaco, en cabeza de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural. Entre los aspectos mas importantes que se desarrollan en la reunión, están las directrices para establecer los eslabones principales, para integrar el proyecto productivo del puerto pequero, revisando técnicamente la viabilidad de las cadenas de valor en las que se puede hacer inversión.	

	Finalmente se define la ruta de trabajo a implementarse y los compromisos del equipo que se responsabilizara de la implementación del proyecto. **8.** El 18 de febrero se asistió a la reunión convocada por la Ingeniera Prinith Jurado, en el despacho de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural. En dicho espacio se realizó el ajuste a la contratación derivada del proyecto integrador de pesca y piangua, estableciendo los presupuestos oficiales de cada proceso de contratación y definiendo responsables de los procesos, para llevar trazabilidad técnica, financiera y jurídica. **9.** El 19 de febrero se asistió a la reunión convocada por la Agencia de Renovación del Territorio. En dicho espacio se realizó el seguimiento a los avances en la contratación derivada del proyecto integrador de cordillera. Se establecen compromisos, en el marco del acompañamiento de ART, por lo tanto la agencia asume el compromiso de enviar observaciones puntuales a los procesos derivados. Así mismo, el equipo de la Secretaria de Agricultura, asume el compromiso de revisar, evaluar y determinar la viabilidad de ajustes a los procesos derivados, esto en apego a las observaciones que realiza el Departamento Administrativo de Contratación DAC. **10.** El 20 de febrero se asistió a la reunión convocada por la Ingeniera Prinith Jurado y supervisores de los convenios interadministrativos SG 0161-2025, SG 0162-2025 Y SG 0163-2025. En dicho espacio se realizó el acompañamiento del equipo técnico y jurídico a cargo de cada proceso derivado de contratación del proyecto integrador de cordillera, para lo cual, se relacionó las incongruencias encontradas en los presupuestos de los 3 convenios interadministrativos y los efectos adversos que esto conlleva. Posterior a ello, se realizan compromisos para ajustar presupuestos y para que todos los	

	documentos tengan congruencia y armonía para adelantar los procesos derivados. **11.** El 25 de febrero se asistió a la mesa de trabajo convocada por el Departamento Administrativo de Contratación DAC. En dicho espacio se definieron aspectos relevantes sobre las observaciones allegadas a los procesos relacionados a la contratación derivada del proyecto integrador de piangua y pesca. En la mesa de trabajo se adelanta las salvedades de cada proceso de contratación, las dificultades presentadas y la ruta de cada uno de los procesos para la continuidad. En relación con la licitación pública LP008-2025, que se encuentra a mi cargo, se determina realizar las respuestas necesarias a las observaciones allegadas al proyecto de pliego de condiciones y realizar el ajuste a pliegos definitivos, a la espera de CDP 2026, para apertura proceso de contratación.	
6. Apoyar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural mediante la interacción y articulación con mandatarios, autoridades, gremios, asociaciones y la comunidad en general, así como a través del seguimiento permanente a los medios de comunicación regionales y nacionales y la interacción en las diferentes redes sociales, en el marco de las competencias institucionales.	Para el desarrollo de esta actividad se ha realizado la interacción y articulación institucional con la comunidad, a través de las redes sociales dispuestas para exteriorizar el trabajo realizado por la Gobernación de Nariño, en cabeza de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural. Al respecto se adjunta matriz en la cual se detalla la comunicación e interacción con las comunidades del Departamento de Nariño, para el periodo comprendido de febrero.	https://drive.google.com/drive/folders/1JwcFy1MUTjLz60DdSlqeamYuz3jeSdGk?usp=drive_link
7. Elaborar un informe mensual con sus respectivos soportes documentales, de las actividades realizadas dentro de cada mes de ejecución.	Se presenta el informe mensual detallando las gestiones adelantadas durante el presente periodo. Se desarrolla el 100% de las actividades específicas del contrato para el presente periodo. Cada actividad cuenta con sus respectivos soportes documentales y medios de verificación,	https://drive.google.com/drive/folders/1DQrsrNBvLdZBZc4t86THjyruTJz3SEN6?usp=drive_link

	los cuales se encuentran disponibles para su consulta en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1yXFKMcMVTr9Bo_33n_6eMTtDaNgl_-lo?usp=drive_link	
8. ***Elaborar un informe final con sus respectivos soportes documentales, de las actividades realizadas dentro del presente contrato, al finalizar el periodo de ejecución.***	El informe final se realizará una vez cumplido el termino de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales GN0150-2026.	N/A
9. ***Apoyar en todas las demás actividades administrativas coordinadas con el supervisor del contrato, así como en cualquier otra actuación necesaria, que estén relacionadas con el objeto contractual y el perfil del contratista para asegurar el buen funcionamiento de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.***	N/A	N/A

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisora del presente contrato, certifico el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades o productos descritas en el presente informe.

CONTRATISTA	FIRMA
ANDRES FERNANDO MERA RAMOS	
VO.BO. SUPERVISORA	**FIRMA**
PRINITH SOLEIT JURADO ERAZO	

Visto Bueno: **Diego Gómez** Apoyo Jurídico SADR	

PROCESO ASOCIADO: **GESTIÓN FINANCIERA**	**DEPENDENCIA ASOCIADA:** **SECRETARÍA DE HACIENDA**